

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
12 ENE 2007	
SEC: P.E.	74. 13/6

BUENOS AIRES, 12 ENE 2007

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de remitir copia autenticada del Decreto por el cual se observa parcialmente y se promulga el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 26.211 por las razones expuestas en los considerandos de dicho Decreto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 14

Dr. ALBERTO A. FERNANDEZ
Jefe de Gabinete de Ministros

Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

[Handwritten signature]

MPFIPyS
10



BUENOS AIRES, 1 2 ENE 2007

VISTO el Expediente S01:0523134/2006 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 26.211, sancionado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION el 20 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Proyecto de Ley se transfieren a título gratuito a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, distintas fracciones de terreno pertenecientes al ESTADO NACIONAL, con todo lo que está en ellas plantado y edificado, entre las que se encuentra el predio de la playa de la Estación de Migueletes de la ex Línea del Ferrocarril Mitre – Ramal GM1, del Partido de GENERAL SAN MARTÍN, Provincia de BUENOS AIRES.

Que dichas instalaciones, cuya superficie aproximada es de VEINTIDOS MIL METROS CUADRADOS (22.000 m²), fueron transferidas conforme lo disponía el artículo 1º del Decreto N° 1.383 del 29 de noviembre de 1.996, en el marco del proceso de "liquidación de Ferrocarriles Argentinos", al entonces ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES FERROVIARIOS, quien suscribió el 02 de diciembre de 1998, un Convenio de Cesión de Uso Precario y Gratuito con la citada casa de estudios y se las entregó para su ocupación.

MPFIPYS
422

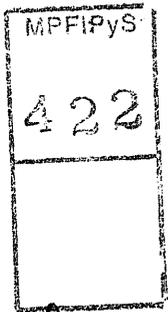
[Handwritten signatures and initials]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Que las mismas resultan ser en la actualidad, fundamentales ante la reconstrucción del "Sistema Interurbano de Pasajeros" (Decreto Nº 1.261 del 27 de setiembre de 2004), pues se trata del depósito de locomotoras y plato giratorio que es único por sus características en Sudamérica, los que resultan indispensables para poder cubrir necesidades de alistamiento y depósito de locomotoras, como consecuencia del crecimiento de las formaciones de los "Trenes de Pasajeros de Largo Recorrido" que el Gobierno Nacional está encarando en el marco del decreto precitado.

Que en virtud de lo señalado precedentemente resulta necesario observar el inciso a) del artículo 1º del Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 26.211.



Que la presente medida no altera el espíritu ni la unidad del Proyecto de Ley sancionado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN ha tomado intervención que le compete, en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Nº 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL tiene competencia para el dictado del presente Decreto conforme al Artículo 80 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

El Poder Ejecutivo
Nacional



EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Obsérvase el inciso a) del Artículo 1º del Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 26.211.

ARTICULO 2º.- Con la salvedad establecida en el artículo anterior, cúmplase, promúlgase y téngase por ley de la Nación el Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 26.211.

ARTICULO 3º.- Dése cuenta al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MPFIPYS
422

DECRETO Nº

13

Dr. ALBERTO A. FERNANDEZ
Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
MINISTRO DEL INTERIOR

Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

Dr. CARLOS ALFONSO TOMADA
MINISTRO DE TRABAJO,
EMPLEO Y DESARROLLO SOCIAL

Dr. ALBERTO JUAN BAUTISTA IRIBARNE
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Felisa Miceli
Ministra de Economía y Producción

Dr. GINES CARLO GONZALEZ GARCIA
MINISTRO DE SALUD

Dra. NILDA CELIA GARRE
MINISTRA DE DEFENSA

Lic. Dr. FERNANDO FILMUS
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER

Lic. JORGE ENRIQUE TAIANA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO